

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5048** *J.G.P., S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NOVA BARCELONA 2000, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades, se hace público:

Primero: Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, en sus respectivas reuniones de 9 de mayo de 2016, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades NOVA BARCELONA 2000, S.L. (absorbida), por parte de J.G.P S.L.U. (absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida que es socia única de la absorbente, y la transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad absorbente no aumentará su capital social.

Segundo: La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión de fecha 1 de abril de 2016 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Tercero: Que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión respectivos.

Cuarto: Que los acreedores tienen el plazo de un mes a contar desde la fecha del último de los anuncios para oponerse a la fusión según establece el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Sant Cugat del Vallés, 9 de mayo de 2016.- D. Juan Güimil Parra, Administrador único de J.G.P, S.L.U. y Consejero Delegado de Nova Barcelona 2000, S.L.

ID: A160028785-1